

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.698/2016

Visto el Decreto de Alcaldía nº 908 de fecha 5 de abril de 2016, por el que se acuerda la iniciación de procedimiento sancionador nº 58/15/0129, a D. Manuel Gutiérrez Gámez, por incumplimiento del artículo 7.u) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, consumo, suministro y publicidad de los productos de tabaco, y se califica como infracción administrativa de carácter Grave, conforme al artículo 19.3.b) de la mencionada ley, teniendo una sanción prevista de 601,00 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la citada Ley, y la Disposición adicional tercera de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, y se califica como infracción administrativa de carácter Leve conforme al artículo 19.2.d) de la mencionada Ley, teniendo una sanción prevista de 200,00

euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la citada Ley, concediéndosele un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime por conveniente y, en su caso, proponer prueba.

El expediente consta en la Secretaría de este Ayuntamiento para su consulta.

Considerando que se ha intentado la notificación a:

- D. Manuel Gutiérrez Gámez, cuyo último domicilio conocido es c/ Campillo nº 6 CP 29718 Almachar (Málaga), como interesado en el expediente anteriormente reseñado.

No habiéndose podido practicar dicha notificación, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Rute.

Rute a 11 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.